

AMIANTO EN VOLKSWAGEN NAVARRA S.A.



El pasado día 10 de Diciembre de 2015 trabajadores del departamento de Mantenimiento del Taller de Pintura, procedieron al desmontaje de los conductos de una instalación de ventilación de los hornos de Ceras de la Nave 2 (Pintura Vieja), de la que se ha demostrado que una de las juntas contenía amianto, hecho también denunciado por CGT ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En fechas anteriores al desmontaje de dicha instalación, hubo una reunión en la que se puso de manifiesto la clara sospecha de existencia de amianto en las instalaciones de Ceras de la Nave Vieja de Pintura. Fue uno de los presentes en dicha reunión quien comentó el hecho a un trabajador de Mantenimiento de Pintura. Ante la orden recibida para proceder al desmontaje de dicha instalación, éste trabajador habló con el Jefe de Mantenimiento del Taller de Pintura, quien le conminó para realizar el trabajo, cosa que hizo, en compañía de otros compañeros con tan solo una mascarilla de fieltro como medida de protección, que alguno de ellos utilizó para evitar el polvo producido por el uso de una rotaflex.

Por la zona en la que se desmontó esa instalación, pasaron carretilleros para trasladar el material, personal de Bomberos, de ISN, de Erro y Eugui...

En el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, en su Artículo 10 dice ***“...Si existe la menor duda sobre la presencia de amianto en un material o una construcción, deberán observarse las disposiciones de este real decreto que resulten de aplicación.”***

La empresa manifestó a los Delegados de Prevención haber realizado mediciones

de la concentración de amianto en el ambiente, y que su resultado era que no había amianto en el aire, pero, según hemos tenido conocimiento, esas mediciones no se realizaron en el momento de la realización de las tareas, sino días después, por lo que, a nuestro modo de entender, no pueden considerarse válidas. Por tanto a falta de unas mediciones válidas, no se debería haber realizado ningún tipo de trabajo, ya que la seguridad no estaba garantizada, por lo que dicho desmontaje debiera haberlo realizado una empresa especializada en desamiantado.

Volkswagen Navarra S. A. ha faltado a la verdad sobre la exposición de sus trabajadores al amianto, manteniendo en todo momento, que en Volkswagen Navarra S. A. ya no se manipulaba amianto, salvo en labores de desamiantado llevadas a cabo por empresas especializadas y registradas para ello.

En nuestra hoja del 5 de Noviembre de 2015 sobre la Sentencia en la que el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Nº 3 de Pamplona, condena a Volkswagen Navarra S. A., al pago del recargo en grado máximo de las prestaciones por viudedad y a la indemnización por defunción a la viuda de un trabajador fallecido a causa de una enfermedad provocada por enfermedad profesional relacionada con el amianto, decíamos que *"...Esperamos que a resultas de esta Sentencia, que deja pocas posibilidades a un posible recurso al Tribunal Superior, la Empresa actúe en consecuencia, ampliando el listado que en su día entregó al ISPLN, con todos aquellos trabajador@s que trabajaron en otras zonas donde se ha reconocido la exposición al amianto, algo que desde CGT ya llevamos meses solicitando sin respuesta, y que se abran nuevas vías de investigación, que desde CGT también hemos apuntado..."*.

Una vez más el que decía ser el mejor empleador del mundo, o el espejo donde el resto de empresas debieran mirarse, saca a relucir su más absoluto desprecio por la Seguridad y la Salud de sus trabajador@s.

Desde CGT, consideramos éstos hechos como muy graves, y esperamos que desde Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se actúe en consecuencia.

Seguiremos informando...

SALUD.
de enero de 2016

Landaben, 28